



**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA**  
**FACULTAD DE DERECHO**

***PROGRAMA***

---

<b>CARRERA:</b> ABOGACÍA	<b>AÑO:</b> 1º
<b>MATERIA:</b> HISTORIA DEL DERECHO	<b>CURSO:</b> 2019
<b>PROFESOR TITULAR:</b> Armando Luis NOGUER	<b>TURNO:</b> NA
<b>PROFESOR ADJUNTO:</b> Gabriel ROCCA MONES RUIZ	<b>CARGA HORARIA:</b> 6 hs.

---

**1) OBJETIVOS**

Que el alumno logre:

- Conocer el pasado jurídico de la sociedad argentina mediante el análisis de la evolución de su derecho.
- Analizar los orígenes del derecho argentino y su relación con los sistemas que lo precedieron durante el período hispánico.
- Reconocer las influencias normativas e ideológicas que influyeron en la formación y transformación del orden jurídico argentino nacional, hasta llegar al derecho vigente.
- Valorar la importancia del estudio de la “Historia del Derecho” para poder realizar la recreación del derecho pasado.

**2) UNIDADES TEMÁTICAS**

***PRIMERA PARTE: CUESTIONES PRELIMINARES.***

***UNIDAD I. INTRODUCCIÓN.***

1. La historia del derecho. Concepto. Su objeto. a) Delimitación material: lo jurídico y lo extrajurídico. El derecho y otras ordenaciones de la vida social. b) Delimitación espacial: historia nacional e historia universal del derecho. c) Delimitación cronológica: la periodificación.
2. La ciencia de la historia del derecho. Distintas posiciones sobre su naturaleza: a) ciencia histórica; b) ciencia jurídica; c) ciencia histórico-jurídica.

## **UNIDAD II. VALORACIÓN DE LAS FUENTES EN EL DERECHO CASTELLANO, INDIANO Y NACIONAL.**

1. La costumbre como fuente del derecho: concepto, requisitos y fuerza.
2. La ley. Concepto y justificación. Los requisitos internos de la ley hasta el siglo XVIII. Características de la ley en los siglos XIX y XX. Hacia el absolutismo legal. Sanción, promulgación y clases.
3. Las decisiones judiciales como fuente del derecho. Las fazañas. Evolución posterior. Los orígenes de la moderna jurisprudencia.
4. La ciencia jurídica como fuente del derecho.

## **UNIDAD III. VALORACIÓN DE LA INTERPRETACIÓN EN EL DERECHO CASATELLANO, INDIANO Y NACIONAL**

1. La interpretación. Noción general. Su significado funcional. La interpretación en Roma y en el derecho canónico.
2. La interpretación en el derecho castellano.
3. La interpretación en el derecho indiano.
4. La interpretación en el derecho nacional.

## **SEGUNDA PARTE: EL DERECHO CASTELLANO. EL DERECHO INDIANO.**

### **UNIDAD IV. EL DERECHO CASTELLANO. EL DESCUBRIMIENTO DE AMÉRICA Y EL DERECHO INDIANO.**

1. El derecho castellano: el proceso de formación. Características del derecho castellano en la Alta Edad Media, la Baja Edad Media y en la Edad Moderna.
2. El descubrimiento de América. Las capitulaciones de Santa Fe. Las bulas de Alejandro VI. El Tratado de Tordesillas. La incorporación de las Indias a la Corona de Castilla. Los fines de la conquista.
3. Los justos títulos del dominio sobre las Indias. La cuestión según las Siete Partidas y distintas posiciones doctrinarias sobre la cuestión. La condición jurídica de las Indias.
4. Concepto de derecho indiano en sentido restringido y en sentido amplio. Caracteres del derecho indiano en sentido restringido.
5. Elementos constitutivos del sistema jurídico indiano. a) Fuentes aplicables del derecho castellano en Indias. b) El derecho indiano en sentido restringido: peninsular y criollo. c) La costumbre. d) La doctrina de los juristas. e) El derecho canónico: concepto y contenido. El derecho canónico general. El derecho canónico indiano: pontificio y criollo. Los concilios y sínodos celebrados en las Indias. f) Los derechos indígenas. El orden de prelación en la aplicación del derecho en las Indias.
6. El Estado Indiano. La diferenciación de funciones en el sistema político indiano. El fundamento y el origen del poder según las teorías políticas.



## **TERCERA PARTE: EL DERECHO NACIONAL.**

### **UNIDAD V. EL DERECHO PATRIO.**

1. El Derecho Nacional. Concepto y divisiones. El Derecho Patrio. Sus fuentes principales.
2. La subsistencia del Derecho Indiano después de 1810. Su consagración en el Derecho Positivo.
3. Los caracteres del Derecho Nacional en el siglo XIX.
4. Los caracteres del Derecho Nacional en el siglo XX.

### **UNIDAD VI. LAS IDEAS JURÍDICAS EN LA ARGENTINA.**

1. La cuestión en el siglo XVIII. La neoescolástica española de los siglos XVI y XVII: sus doctrinas e influencia en la formación del derecho. El derecho natural racionalista. Origen, principales figuras y su repercusión en el siglo XVIII.
2. Distintas influencias ideológicas después de la Revolución de Mayo. Persistencia del pensamiento tradicional. El racionalismo y el iluminismo en el Río de la Plata. El utilitarismo. La ideología. El liberalismo.
3. La reacción contra el racionalismo. El romanticismo y el historicismo. La Escuela histórica del derecho. Influencias de estas corrientes en la generación de 1837.
4. Las ideas jurídicas en el período de la organización nacional. El eclecticismo: su influencia. El liberalismo laicista. Polémica entre católicos y liberales. El positivismo jurídico: origen y distintas corrientes. Su influencia en el derecho argentino. Influencia de la Escuela de la exégesis. El positivismo en el derecho penal.
5. La reacción contra el positivismo: distintas corrientes. La crisis del positivismo en la Argentina. Los juristas de las generaciones de 1910 y 1925. La revalorización de la costumbre y de la doctrina como fuente del derecho.
6. Las principales corrientes ideológicas en la primera mitad del siglo XX. El neotomismo. El pensamiento de Tomás Casares. El neokantismo.

### **UNIDAD VII. LA CRISIS DEL RÉGIMEN INDIANO.**

1. Antecedentes y hechos desencadenantes.
2. La Revolución de Mayo: fundamentos políticos y jurídicos. Las corrientes ideológicas que influyeron.

### **UNIDAD VIII. EL CONSTITUCIONALISMO.**

1. Concepto de constitución. Las bases del constitucionalismo. Los textos constitucionales elaborados a partir de 1810. La organización definitiva. La Constitución de 1853: sus fuentes y metodología. Sus reformas (1860, 1866, 1898, 1949, 1957 y 1994): causas y contenido de cada una.

2. Los derechos y garantías de las personas después de 1810.
3. La doctrina de la división de los poderes. La difusión de la división de poderes en el Río de la Plata. Análisis de su aplicación en la organización de los gobiernos patrios. Su consagración en los proyectos de organización del Estado y en los textos constitucionales elaborados a partir de 1810.
4. Organización del gobierno territorial: federalismo o unidad de régimen. Análisis y origen de ambas posiciones. Su aplicación en los proyectos de organización del Estado y en los textos constitucionales elaborados en las dos primeras décadas posteriores a 1810. Los pactos interprovinciales: significado e importancia en la reconstrucción de las funciones nacionales y como antecedente de la organización nacional.

### **UNIDAD IX. LA CODIFICACIÓN EN LA ARGENTINA.**

1. Influencia de la codificación racionalista. Intentos de codificación anteriores a la Constitución de 1853.
2. La codificación en el Estado de Buenos Aires separado de la Confederación.
3. La sanción de los códigos de la Nación. Disposiciones constitucionales sobre la cuestión. Los códigos civil, comercial, penal y de minería: su elaboración y fuentes. Principales reformas introducidas a cada uno.
4. La codificación procesal: procedimiento civil y procedimiento penal. Los códigos rurales.

### **UNIDAD X. LA IGLESIA**

1. Su situación jurídica durante el régimen indiano. La organización y gobierno de la Iglesia en Indias.
2. El real patronato indiano: concepto, precedentes, origen y desarrollo. El regalismo borbónico.
3. La Iglesia en la Argentina después de 1810. La incomunicación con Roma y las relaciones posteriores. La libertad de cultos.
4. Doctrina y ejercicio del Patronato después de 1810. El Memorial Ajustado de 1834 y su influencia posterior. Normas de la Constitución Nacional de 1853 sobre la materia y su aplicación. El Acuerdo de 1966.

### **UNIDAD XI. LA ORGANIZACIÓN JUDICIAL.**

1. La justicia en Indias como atributo del rey. Caracteres. La justicia capitular. La justicia real. Las audiencias: distintas clases, organización y funciones.
2. Los nuevos principios en materia de organización judicial después de 1810. Cambios que se operan en la organización judicial indiana.
3. La organización judicial después de 1853.



### **3) BIBLIOGRAFÍA**

#### **BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA**

ESCUDERO, José Antonio	Curso de Historia del Derecho, 3ª edición, Madrid, 1987.
GARCIA GALLO, Alfonso	Manual de Historia del Derecho Español, Madrid, 1971.
LEVAGGI, Abelardo	Manual de Historia del Derecho Argentino, tres tomos, Editorial Depalma, Buenos Aires, 1998.
LEVENE, Ricardo	Manual de Historia del Derecho, E
TAU ANZOÁTEGUI, Víctor y MARTIRÉ, Eduardo	Manual de Historia de las Instituciones Argentinas, Editorial Macchi, Buenos Aires, 1996.
ZORRAQUÍN BECU, Ricardo	Historia del Derecho Argentino, dos tomos, Buenos Aires, Editorial Perrot, 1978.
DIAZ COUSELO, José M.	Algunos problemas de la historiografía jurídica actual, En Anuario de Filosofía Jurídica y Social N° 8, Buenos Aires, 1988.
DIAZ COUSELO, José M.	Pensamiento jurídico y renovación legislativa, en Nueva Historia de la Nación Argentina (Academia Nacional de la Historia), tomo 5, cap. 28, Buenos Aires, 2000.
LEIVA, Alberto David y ABÁSULO, Ezequiel	El juez Casares. Un jurista al servicio del bien común. Ediciones de la Universidad Católica Argentina, Buenos Aires, 2002.
TAU ANZOÁTEGUI, Víctor	Las Ideas Jurídicas en la Argentina (siglos XIX y XX), 3ª Edición (nuevamente revisada y ampliada), Buenos Aires, 1999.

#### **BIBLIOGRAFÍA POR UNIDADES**

La bibliografía correspondiente a cada unidad, como así también sobre determinados temas será indicada en clase durante el desarrollo del respectivo curso académico.

### **4) METODOLOGÍA**

El docente explicará los contenidos del programa.

La clase será expositiva y dialogada.

Se utilizarán distintos recursos didácticos como por ejemplo videos, power point, etc.

Se incentivará a los alumnos en la lectura e interpretación de los textos, artículos, fuentes...

### **5) CRITERIOS y MODALIDAD PARA LAS EVALUACIONES PARCIALES**

El examen parcial es individual y escrito. En caso de reprobado el parcial, podrá rendir un examen recuperatorio.

El alumno hubiera obtenido una nota igual o superior a siete en el examen parcial (no en instancia de recuperatorio) promocionará los contenidos evaluados en esta instancia

### **Criterios de evaluación**

- ✓ Claridad y precisión conceptual.
- ✓ Dominio del vocabulario específico
- ✓ Capacidad para integrar y aplicar los conocimientos adquiridos
- ✓ Utilización de la bibliografía general y específica señalada.

## **6) CRITERIOS Y MODALIDAD PARA LA EVALUACIÓN DEL EXAMEN FINAL**

El examen final es individual, oral y ante un Tribunal compuesto por dos profesores.

En caso de que el alumno hubiera promocionado el parcial, los contenidos evaluados no serán considerados en la instancia de final.

La promoción de tales contenidos tendrá vigencia durante los tres primeros turnos de exámenes finales y a partir del cuarto turno el alumno deberá rendir todos los contenidos de la asignatura.

En el caso que el alumno que hubiere obtenido la promoción de contenidos y sea reprobado en el examen final acotado, la promoción perderá vigencia y deberá rendir toda la asignatura

### **Criterios de evaluación**

- ✓ Claridad y precisión conceptual.
- ✓ Dominio del vocabulario específico
- ✓ Claridad y coherencia en la exposición oral
- ✓ Capacidad para integrar y relacionar los conocimientos adquiridos.
- ✓ Utilización de la bibliografía general y específica señalada.



<b>Legajo</b>	<b>Alumno</b>	<b>E-mail</b>
Sin definir	ALMANDOZ MAITE	almandozmaite@hotmail.com
Sin definir	ARCE TAMARA ELIZABETH	Sin definir
Sin definir	BORDON MARIA ROCIO	rochiibordon@gmail.com
Sin definir	BRUNO JULIAN AGUSTIN	julianagustinbruno@gmail.com
Sin definir	CALDERÓN GARCÍA ANYELA SUGEY	anyela.calderon95@gmail.com
Sin definir	CAMPO AGUSTINA DANIELA	campoagustina96@gmail.com
Sin definir	CASABAYO MARIA VICTORIA	vickycasabayo@hotmail.com
Sin definir	DEL PINO CARMEN	delpinocarmen@hotmail.com
Sin definir	EMILIOZZI NOELIA	noeemiliozzi1997@gmail.com
Sin definir	FERNANDEZ DELFINA MARIA	delfina.fernandez3@gmail.com
Sin definir	FERNANDEZ MILENA	milefer28@gmail.com
Sin definir	FERNANDEZ SEÑOR IGNACIO	ignaciofernandezsenor@gmail.com
Sin definir	FORTE MALENA	maleforte1@gmail.com
Sin definir	GABRICH MATIAS	matiasgabrich@gmail.com
Sin definir	GENTILE LORENA DEL CARMEN	lorenagentile2@gmail.com
Sin definir	LAREIA LUCIA DAIANA	lucialareia@gmail.com

<b>Legajo</b>	<b>Alumno</b>	<b>E-mail</b>
Sin definir	LLOVERAS FLORENCIA AILIN	florenciaalloveras@gmail.com
Sin definir	MARINO FEDERICO JOSE	marinofederico@hotmail.com
Sin definir	MARTIN MATIAS NICOLAS	matiasnicolas071@gmail.com
Sin definir	MATZKIN GALVAN AZUL	azul.matzkin@gmail.com
Sin definir	MAZZITELLI CASTELLANO BRUNO DAMIANO	bruno.mazzitelli@hotmail.com
Sin definir	MEI MARTINA	tini.mei@gmail.com
Sin definir	MENENDEZ ALFONSO JOSE	alfonmenendez@hotmail.com
Sin definir	OLIVA LUCIANO CATRIEL	loliva@a-delasalle.com.ar
Sin definir	PEREGO NATALIA LORENA	nataliaperego@gmail.com
Sin definir	PIAZZA GIMENA MARIA	gimenapiazza@gmail.com
Sin definir	PIROVANO FRANCISCO	franciscopirovano99@gmail.com
Sin definir	RIVIS ROMINA ELIZABETH	rivis.romi.16@gmail.com
Sin definir	SATINI BARRAZA ABRIL SOFIA	abrilsatini_@hotmail.com
Sin definir	SOJOGUTI LUCIA	Luchi_sojo@hotmail.com
Sin definir	VELAZQUEZ LAILA AYELEN MARIA	lailavelazquez@gmail.com
Sin definir	VIÑA PEDRO	pedrovina.96@gmail.com